



AVISO

En cumplimiento del artículo 224 del decreto ley 019 de 2012, por el cual se modificó el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007.

La Secretaría Distrital de la Mujer convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **SDMUJER-LP-002-2022** a través del proceso de Licitación Pública cuyo objeto consistirá en la: "**Prestar los servicios requeridos para la operación y puesta en marcha de las Unidades Móviles en el marco de la implementación de la estrategia territorial del Sistema Distrital de Cuidado, de acuerdo con el anexo técnico**", información del proceso:

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

La Secretaría Distrital de la Mujer tiene su sede en la Avenida El Dorado, Calle 26 # 69 – 76 Edificio Elemento, Torre 1, Piso 9 Bogotá D.C. Colombia; Código postal: 111071.

2. La Secretaría Distrital de la Mujer atenderá y recibirá a los interesados y sus observaciones y documentos que se le requieran en el Proceso de Contratación exclusivamente a través de la plataforma del Secop II.

3. **OBJETO:** "Prestar los servicios requeridos para la operación y puesta en marcha de las Unidades Móviles en el marco de la implementación de la estrategia territorial del Sistema Distrital de Cuidado, de acuerdo con el anexo técnico."

4. . ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Entidad requiere los servicios requeridos para la operación y puesta en marcha de las Unidades Móviles en el marco de la implementación de la estrategia territorial del Sistema Distrital de Cuidado. El servicio se requiere con Alistamiento y adecuación de las Unidades Móviles de Servicios de Cuidado, Operación de las Unidades Móviles de Servicios de Cuidado y Operación del vehículo automotor.

Ver el detalle del Anexo técnico que se publica con el presente aviso.

4.1. El objeto esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Segmento		Familia		Clase	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
25	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes.	10	Vehículos de motor	19	Vehículos especializados o recreo
25	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes.	10	Vehículos de motor	15	Vehículos de pasajeros
78	Servicios de transporte, almacenaje y correo	11	Transporte de	18	Transporte de pasajeros por carretera

1

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al
correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

			pasajeros		
80	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	14	Comercialización y distribución	16	Actividades de ventas y promoción de negocios
82	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	10	Publicidad	15	Publicidad impresa
82	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	10	Publicidad	18	Servicios de agencia de publicidad

5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN.** La Secretaría adelantará un proceso por la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo establecido el artículo 2, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 subsección 1 Modalidades de Selección del Decreto 1082 de 2015.
6. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución estimado del contrato será, por **hasta el 22 de noviembre de 2023** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías.
7. **FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA**

Fecha límite de presentación de las ofertas (cierre)	Lugar de presentación de las ofertas
5 de mayo de 2022 11:00 a.m (Fecha estimada)	Exclusivamente a través de la Plataforma Transaccional del Secop II, hasta la hora y fecha señalada en el cronograma del proceso, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

8. **PRESUPUESTO.** El valor total del contrato será el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, este valor incluye, el IVA, la totalidad de impuestos a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato. El valor del contrato se pagará de acuerdo con la forma de pago establecida en el presente proceso, con los servicios efectivamente prestados por el contratista.

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a **TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$3.240.432.181 M/Cte)**, que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, con cargo al proyecto o rubro funcionamiento o inversión:

Nombre del proyecto o rubro	Código y nombre componente del gasto	Vigencia	Plazo	Presupuesto Oficial Estimado COP (Corrientes) 2022	Presupuesto Apropriación Vigencia 2022	Presupuesto Vigencia Futura 2023 #1-2022-06452
7718.Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá.	O232020200885999 Otros servicios de apoyo n.c.p.	2022	7 meses y 10 días	\$1.362.099.749	\$1.362.099.749	\$ 0
		2023	10 meses y 22 días	\$1.878.332.432	\$ 0	\$1.878.332.432

Nota: En los costos asociados a la operación por cambio de vigencia la entidad aplicará un incremento de acuerdo con un IPC hasta del 3% para 2023, de acuerdo con los supuestos macroeconómicos Secretaría Distrital de Hacienda 2020-2031.

La entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 949 de 11 de marzo de 2022, y Vigencias Futuras aprobadas por la Secretaría Distrital de Hacienda a través del oficio con radicado No. 2-2022-06870 del 27 de enero de 2022.

9. INDICACION SOBRE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA COLOMBIA:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario indicar si la presente contratación está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente en el Estado Colombiano, conforme a los requisitos que a continuación se establecen:

1. Si la cuantía del proceso se somete al capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la cuantía se encuentra contemplada en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.
2. Si la Entidad se encuentra cobijada bajo el capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la Entidad se encuentra cobijada bajo el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no cobija a la Entidad.
3. Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos del capítulo de compras públicas: En esta casilla se debe marcar (SI) si los bienes y servicios se encuentran contemplados en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, para que un bien y/o servicio se encuentre regulado en su totalidad por el capítulo de compras públicas de algún tratado de libre comercio o acuerdo internacional debe cumplir con los tres requisitos anotados anteriormente, para lo cual deberá señalar, si el bien o servicio a contratar se encuentra cobijado por alguno de los acuerdos descritos a continuación:

Acuerdos Internacionales Comerciales vigentes o Tratados de Libre Comercio		Vigente	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	NO	NO	-	NO
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo del Norte	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	El Salvador	SI	NO	NO	-	NO
	Honduras	SI	NO	NO	-	NO
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

La Secretaría Distrital de la Mujer tendiendo las disposiciones del Título IV Capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, concluyendo que la presente contratación **SI** está cobijada por varios acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes para Colombia, de conformidad con lo preceptuado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales de fecha 24 de noviembre de 2021, por lo que se procedió a revisar los efectos en el Manual en mención, concluyendo que se les debe dar trato nacional a los oferentes extranjeros con los cuales haya celebrado Colombia tratados comerciales.

De acuerdo con esto, se tomó los plazos más largo aplicable al presente proceso, que son 40 días calendario (Israel). Por lo tanto, el proceso desde el aviso de convocatoria hasta el cierre bajo la modalidad de licitación pública se toma 40 días calendario.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



Teniendo en cuenta que la Ley 2069 de 2020 “Por medio del cual se Impulsa el Emprendimiento en Colombia”, en su artículo 34 modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 con relación a la limitación a Mipymes en los procesos de selección, es así como toda disposición que sustentaba dicho lineamiento se encuentra en decaimiento normativo, este es el caso del artículo **2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015**, en consecuencia, todo lo referente a la limitación a mipymes en los proceso de selección, no será susceptible de aplicación hasta tanto el Gobierno Nacional expida la reglamentación correspondiente.

Es de precisar que, si bien lo anterior ya fue reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el cual entra en vigencia el 24 de marzo de 2022 de conformidad con lo dispuesto, en el artículo 8 se indica que:

*“ARTÍCULO 8. Vigencia y derogatorias. Las disposiciones contenidas en el presente Decreto se aplicarán a los procedimientos de selección cuya invitación, aviso de convocatoria o documento equivalente se publique a **los tres (3) meses contados a partir de su expedición**. Este Decreto modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2, así como los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4., 2.2.1.2.1.2.2. y 2.2.1.2.4.2.8.; adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14., 2.2.1.2.4.2.15., 2.2.1.2.4.2.16., 2.2.1.2.4.2.17. y 2.2.1.2.4.2.18.; adiciona un párrafo al artículo 2.2.1.2.3.1.9; y deroga el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.”* (Subrayado y resaltado fuera del texto).

En atención a lo anterior, teniendo en cuenta que la publicación del presente Aviso de convocatoria se realizará antes de la fecha determinada por el Decreto 1860 de 2021 no se aplica para este proceso de selección.

Adicionalmente el presupuesto es superior al umbral establecido por CCE en ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en pesos colombianos sería lo siguiente:

UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US\$ 125.000
Umbral PYMES en pesos \$457.297.264

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los requisitos habilitantes y de evaluación para participar en el presente proceso de selección están contenidos en la Plataforma Transaccional del Secop II y en el Anexo al Pliego de Condiciones, siendo estos de capacidad jurídica, financiera, experiencia, capacidad organizacional y criterios de evaluación.

12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

El presente proceso no es susceptible de precalificación.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO: El proponente deberá tener en cuenta las fechas presentadas en este cronograma ya que son las que rigen las actividades en este proceso de selección.

ACTIVIDAD	FECHA	
Primer Aviso del Artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012	23 de marzo de 2022	
Publicación Aviso de Convocatoria (web y SECOP)		
Publicación de estudios y documentos previos		
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones		
Segundo Aviso del Artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012	28 de marzo de 2022	
Observaciones al proyecto de Pliego de condiciones	23 de marzo de 2022	6 de abril de 2022
Publicación Resolución Ordenando Apertura	18 de abril de 2022	
Apertura del proceso, y publicación del Pliego de Condiciones y Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	19 de abril de 2022	
Audiencia para revisar asignación de riesgos y aclaración de Pliego de Condiciones definitivo	<p>Microsoft teams 21 de abril de 2022 a las 9:00 am</p> <p>https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting_NjFkNmU2OWYtZDhlZi00ZTZkLWExMDUtMjcyZmNmNGVknGU2%40thread.v2/0?context=%7b%22tid%22%3a%2262014016-9db4-44c2-bf33-e4366b82fdaa%22%2c%22oid%22%3a%22362a0e7a-d8b7-49ad-b662-a338c4a204ae%22%7d</p>	
Observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 25 de abril de 2022	
Respuesta a las observaciones al pliego definitivo	Hasta el 29 de abril de 2022	
Plazo para la expedición de adendas	Hasta el 29 de abril de 2022	
Presentación de Ofertas	Hasta el 5 de mayo de 2022 Hasta las 11:00 am	
Publicidad del Informe de Evaluación	12 de mayo de 2022	
Plazo para presentar observaciones (termino de traslado para subsanar)	Desde el 13 al 19 de mayo de 2022	
Audiencia de Adjudicación	Microsoft teams	

	El 26 de mayo de 2022 a las 9:00 am https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_MjFkYjU2MzAtMjA2ZC00NTFjLTlmZWUtMWVmOWY1YjM3N2Zi%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%2262014016-9db4-44c2-bf33-e4366b82fdaa%22%2c%22Oid%22%3a%222362a0e7a-d8b7-49ad-b662-a338c4a204ae%22%7d
Publicación del acto administrativo de adjudicación	31 de mayo 2022
Suscripción del Contrato	Hasta 2 de junio de 2022
Expedición del registro presupuestal	2 de junio de 2022
Entrega y aprobación de la Garantía	7 de junio de 2022

Nota: La SDMUJER precisa que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 “La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección”, razón por la cual las fechas aquí previstas pueden ser objeto de modificación por parte de la SDMUJER. En el evento de que la SDMUJER conforme sus necesidades decida dar inicio al proceso de selección, dicha apertura se realizará mediante acto administrativo de carácter general y motivado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual será objeto de publicación en la Plataforma Transaccional del Secop II.

14. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Las personas interesadas en consultar el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, pueden hacerlo por medio electrónico a través de la Plataforma Transaccional del Secop II exclusivamente, **a partir del 23 de marzo de 2022.**

15. El contrato será ejecutado en Bogotá Distrito Capital.

16. El domicilio Contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

NOTA: EL DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER- SE PERMITE CONVOCAR A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL A ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Bogotá, D.C., 28 de marzo de 2022